

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-995
Quito, D.M. 08 de junio del 2022.

Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTIVA Y EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS
“CENTRO CHACHI CHORRERA GRANDE”.

Sr.

Lorenzo Wilmer Añapa de la Cruz.

PRESIDENTE DE “CENTRO CHACHI CHORRERA GRANDE”.

En su despacho.

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado el 11 de mayo de 2022, ingresado a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, con trámite Nro.SGDPN-SGDPN-2022-1483-E, mediante la cual “CENTRO CHACHI CHORRERA GRANDE”, (Expediente 08-061), solicitó registrar el nombramiento y la inclusión de nuevos socios.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-297

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de*

aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada “**CENTRO CHACHI CHORRERA GRANDE**”, fue reconocida mediante Acuerdo Nro.651, de fecha 14 de septiembre del 2007, otorgado por la Secretaria Nacional Ejecutiva del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (EX-CODENPE), con domicilio en la Parroquia Cube, Cantón Quinidé, Provincia de Esmeralda.

Respecto a su solicitud de la inclusión de socios/as, se anexa la nómina de nueve socio/as (9) Asamblea General Ordinaria de 25 de julio del 2021 de “**CENTRO CHACHI CHORRERA GRANDE**”.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	AÑAPA DE LA CRUZ LORENZO WILMER	080353115-1
2	AÑAPA DE LA CRUZ DEMETRIO ALBERTO	080366734-4
3	DE LA CRUZ TAPUYO EUGENIO WILSON	080499536-3
4	DE LA CRUZ TAPUYO RODRIGO FRIDSON	080396805-6
5	PIANCHICHE AÑAPA PEDRO ANTONIO	085029359-8
6	DE LA CRUZ DE LA CRUZ ALBERTO SANTIAGO	080283831-8
7	SAN NICOLAS PIANCHICHE CARLOS VALENCIA	080207137-3
8	DE LA CRUZ QUINTERO JENNY LUCIA	080396804-9
9	SAN NICOLAS QUINTERO HECTOR RAMIRO	080468308-4

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar la directiva “**CENTRO CHACHI CHORRERA GRANDE**” de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16,17 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General Ordinaria del 25 de julio

del 2021, para el período comprendido entre el 25 de julio 2021, hasta el 24 de julio del 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunidades, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. - Registrar e inscribir la nómina del Directorio “CENTRO CHACHI CHORRERA GRANDE”, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

PERIODO 25 DE JULIO 2021 – 24 DE JULIO DEL 2023

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N° DE CEDULA
AÑAPA DE LA CRUZ LORENZO WILMER	PRESIDENTE	080353115-1
QUINTERO DE LA CRUZ PEDRO DE LA CRUZ TAPUYO RODRIGO FRIDSON	VICEPRESIDENTE TESORERO	080108536-6 080396805-6
DE LA CRUZ TAPUYO EUGENIO WILSON	SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN	080499536-3
PIANCHICHE AÑAPA PEDRO ANTONIO	DIRIGENTE DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	085029359-8
AÑAPA DE LA CRUZ DEMETRIO ALBERTO	DIRIGENTE DE TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	080366734-4
DE LA CRUZ DE LA CRUZ ALBERTO SANTIAGO	DIRIGENTE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	080283831-8
SAN NICOLAS PIANCHICHE CARLOS VALENCIA	DIRIGENTE DE SALUD Y MEDICINA TRADICIONAL	080207137-3
DE LA CRUZ QUINTERO JENNY LUCIA	DIRIGENTE DE LA MUJER Y FAMILIA	080396804-9
SAN NICOLAS QUINTERO HECTOR RAMIRO	DIRIGENTE DE JUVENTUD Y DEPORTE	080468308-4

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales de Directorio de “CENTRO CHACHI CHORRERA GRANDE”, por el período de DOS años, **25 DE JULIO DEL 2021 HASTA 24 DE JULIO DEL 2023.**

TERCERO. – Incluir a la nómina de **CENTRO CHACHI CHORRERA GRANDE**”, los nueve (9) socios/as incluidos dentro de la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de julio del 2021.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	AÑAPA DE LA CRUZ LORENZO WILMER	080353115-1
2	AÑAPA DE LA CRUZ DEMETRIO ALBERTO	080366734-4
3	DE LA CRUZ TAPUYO EUGENIO WILSON	080499536-3
4	DE LA CRUZ TAPUYO RODRIGO FRIDSON	080396805-6
5	PIANCHICHE AÑAPA PEDRO ANTONIO	085029359-8
6	DE LA CRUZ DE LA CRUZ ALBERTO SANTIAGO	080283831-8
7	SAN NICOLAS PIANCHICHE CARLOS VALENCIA	080207137-3
8	DE LA CRUZ QUINTERO JENNY LUCIA	080396804-9
9	SAN NICOLAS QUINTERO HECTOR RAMIRO	080468308-4

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, al 08 día del mes de junio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay
**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**